ORDEN GENERAL DE VEDAS 2011/2012

PERIODO GENERAL

ESPECIE	PERIODO HÁBIL			DÍAS HÁBILES
Conejo	Del 9 de octubre al 27 de noviembre			J,S,D y Festivos
Paloma Torcaz	Del 9 de octubre al 5 de febrero			Todos los días
Zorzal y Estornino	Del 6 de noviembre al 29 de enero			J,S,D, y Festivos
	Zona Costera de Cádiz – 9 de octubre al 29 de enero			
Acuáticas	Del 9 de octubre al 29 de enero			Todos los días
	Entorno de Doñana – 13 de noviembre al 29 de enero			S,D, y Festivos
Perdiz Roja, Liebre, Codorniz y resto de especies de Caza Menor	Del 9 de octubre al 1 de enero			Todos los días
Becada	Del 6 de noviembre al 29 de enero			Todos los días
Zorro	Del 9 de octubre al 1 de enero			Todos los días
Perdiz Roja con Reclamo	Cádiz y Málaga	Del 15 de enero al 25 de febrero		Todos los días *(En Almería Granada y Jaén se debe elegir uno de los dos períodos haciéndolo constar en el Plan Técnico de Caza)*
	Córdoba, Huelva y Sevilla	Zona baja	Del 8 de enero al 18 de febrero	
		Zona alta	Del 15 de enero al 25 de febrero	
	Almería, Granada y Jaén	a) Del 7 de enero al 17 de febrero		
		b) Del 24 de enero al 6 de marzo		
Ciervo, Gamo, Muflón, Arruí, Jabalí y Cabra Montés	Del 15 de octubre al 12 de febrero			Todos los días
Corzo	Del 10 de julio al 15 de agosto			Todos los días
	Del 5 de marzo al 15 de abril			

A esta orden y a los períodos establecidos se incluyen las siguientes consideraciones:

DÍAS HÁBILES DE CAZA PARA EL PERIODO GENERAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

ESPECIE	DÍAS HÁBILES
Conejo	V,S,D y Festivos
Paloma Torcaz	V,S,D y Festivos
Zorzal y Estornino	V,S,D y Festivos
Perdiz Roja, Liebre, Codorniz y resto de especies de Caza Menor	V,S,D, y Festivos
Becada	V,S,D y Festivos
Zorro	V,S,D y Festivos
Ciervo, Gamo, Muflón, Arruí, Jabalí y Cabra Montés	V,S,D Y Festivos
	Todos los días (únicamente para recechos de Caza Mayor)
Corzo	Todos los días

A todo esto se incluyen las siguientes consideraciones:

- **Para el Conejo**:

* Únicamente se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto.

* El Período General se podrá ampliar hasta el 11 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana, siempre que se contemple en el Plan Técnico de Caza.

- **Para la Paloma Torcaz**:

* A partir del día 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

- **Para Acuáticas**:

* De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio y en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Reda Natura 2000 y en las incluidas en Espacios Naturales Protegidos.

- **Para Perdiz Roja, Liebre, Codorniz y resto de especies de Caza Menor:**

* Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con Azor y Águilas Harries hasta el 29 de enero.

* En contos intensivos: perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravia objeto de suelta hasta el 29 de abril y codornices durante todo el año.

- **Para el Zorro:**

* Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas y períodos hábiles establecidos en la presente Orden y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio de su veda hasta el 25 de marzo.

- **Para el Corzo:**

* Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos cotos que pudiendo hacer batidas renuncien a ellas, podrán solicitar una prórroga para la caza a rececho hasta el 25 de mayo.

MEDIA VEDA

<table>
<tr><th rowspan="2">ESPECIE</th><th colspan="2" rowspan="2">PERIODO HÁBIL</th><th colspan="2">DÍAS HÁBILES</th></tr>
<tr><th>RESTO DE PROVINCIAS</th><th>ALMERÍA</th></tr>
<tr><td>Conejo</td><td colspan="2">Del 10 de julio al 4 de septiembre</td><td>J,S,D, y Festivo</td><td>V,S,D y Festivo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Codorniz, Tórtola Común, Palomas y Córvidos</td><td>Resto de provincias</td><td>21 agosto – 18 septiembre</td><td rowspan="2">Todos los días</td><td rowspan="2">-</td></tr>
<tr><td>Zona costera de Cádiz</td><td>Del 4 al 18 de septiembre</td></tr>
</table>

Se incluyen las siguientes consideraciones:

- Para las palomas:

* Se consideran palomas cazables: Torcaz, Zurita y Bravia

- Para la Codorniz:

* Se prohíbe la caza de la Codorniz durante la Media Veda en el área de la provincia de Huelva definida en el anexo I, de la Orden de 21 de junio de 2006.